



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura,

28 ABR 2011

Resolución Directoral Regional N° 013-2011- GOB.REG.PIURA – DRVCyS-DR

VISTO:

El informe N°260-2011-GRP-480300 de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional en relación a la Opinión Técnica del encargado de puesto del Sr. AGUSTIN AGUIRRE SILUPU.

CONSIDERANDO

Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N°001 2010 GOB.REG.PIURA DRVCyS – DR de la fecha 04 de Enero del 2010 dispone encargar al Sr. AGUSTIN AGUIRRE SILUPU en el Puesto de Director del Programa Sectorial II Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Piura.

Que, el encargo de funciones o de puesto para el desempeño de funciones de cargo de responsabilidad directiva, constituye una de las acciones administrativas previstas por ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa, se aprueba por Resolución y entre sus características se tiene que es excepcional, fundamentada y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DND, prescribe: "El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del cargo", por lo que es pertinente establecer de forma expresa dejar sin efecto el encargo del Sr AGUSTIN AGUIRRE SILUPU del puesto de Director de Programa Sectorial II Director de Vivienda y Urbanismo que dicta la Resolución Directoral Regional N° 001-2010 GOB.REG.PIURA DRVCyS-DR de fecha 04 de enero del 2010

Con la visación del encargado de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional y en uso de las atribuciones conferidas por resolución Ejecutiva Regional N°0830-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de Agosto 2003 y la Resolución Ejecutiva Regional N°009 2011-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – PR de fecha 03 Enero 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en vías de regularización a partir del 01 de Enero 2011, el encargo del Sr AGUSTIN AGUIRRE SILUPU puesto de Director de Programa Sectorial II-Director de Vivienda y Urbanismo que establece el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 001-2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR de fecha 04 de Enero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- hágase de conocimiento la presente Resolución al interesado y estamentos administrativos de la Dirección Regional de Construcción y Saneamiento y del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Lba del Carmen Moreno de Lama
DIRECTORA REGIONAL

